



STESV

202433601382691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2024

Señor(a)

Peticionario (a)

ANONIMO ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Email: NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1705 de 2022 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” Respuesta al radicado 202418501805252 del 21 de octubre de 2024. Información sobre estado del contrato IDU 1705-2022.

Respetado(a) señor(a):

En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la red social X, el cual fue allegado al IDU con el radicado enunciado en la referencia, a través del cual se indica “12 años haciendo un edificios de 5 pisos y es la gran obra para entregar. Señor alcalde lo mismo llevan con un puente vehicular en Usme. Contrato IDU 1705 de 2022 obras abandonadas en inseguridad. Esa obra también lleva tres administraciones. @idubogota @Bogota algo que decir?”, en el marco de las funciones de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, se da respuesta en los siguientes términos:

Debido a los constantes incumplimientos por parte del contratista de obra, la interventoría ha presentado a la entidad los informes correspondientes sobre los presuntos incumplimientos de las obligaciones estipuladas en el contrato, es por esto que por medio de Resolución Número 1940 de 2024 del 11 de octubre de 2024 por medio de la cual se resolvió los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 1333 de 2024, se taso la multa impuesta al contratista de obra, por un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 193.564.625,30) y se resolvió dar por finalizado el proceso administrativo sancionatorio por multa por el presunto incumplimiento de las obligaciones al contrato de obra IDU 1705-2022; mientras tanto, el proceso administrativo sancionatorio por cláusula penal

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601382691

Información Pública
Al responder cite este número

se adelanta por parte del grupo sancionatorios de la Dirección General de la entidad. En la agenda se encuentra programada la citación, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para el 30 de octubre de 2024; citación la cual corresponde a la audiencia de instalación y presentación de descargos en el marco del proceso administrativo sancionatorio contractual, relacionado con el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato mencionado.

Ahora bien, desde el pasado mes de septiembre de 2024, la interventoría informó que el proyecto se encontraba en abandono total por parte del contratista de obra, razón por la cual el pasado 25 de octubre del 2024, el IDU llevó a cabo la diligencia de toma de posesión de la obra de acuerdo con lo establecido en el contrato y en el manual de interventoría para dichas situaciones.

Es así que como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 29-10-2024 03:17:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Revisó: LUIS ERNESTO PORTELA BARRETO - Apoyo a la supervisión - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: DANIEL FRANCISCO IBÁÑEZ ALVARADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial